

## Las acusaciones personadas

Además de la acusación del Estado, representada por el Ministerio Fiscal, otras catorce partes, entre acusaciones particulares y sociales, se han personado en la causa contra el anterior equipo directivo de Banesto. Estos actores del proceso son desde asociaciones de usuarios de banca a grupos de accionistas de Banesto. Estarán en la

sala la acusación del actual consejo de administración del banco, Fondo de Garantía de Depósitos, la Asociación de Estudios Penales, la Asociación de Mandos Intermedios de la Banca, la Asociación de Usuarios de Servicios Bnacios (Ausbanc), la Federación Estatal de Servicios de UGT, la Asociación de Empleados de Banesto, la Asociación para la Defensa de los accionistas de Banesto, el Colectivo de Trabajadores Asalariados de Catalunya y diversas personas que se han presentado a título individual.

## Las operaciones presuntamente delictivas

Estas son las operaciones presuntamente delictivas que se juzgan en la causa.

■ Grupo Cementero: los acusados son Conde y Romani. Banesto compró participaciones en tres empresas. El fiscal argumenta 1.224 millones del montante total de la operación fueron a parar al bolsillo de los imputados.  
■ Euman-Valyser: Este grupo, vinculado a

Conde, le compró a Banesto las empresas Isolux y Promociones Hoteleras, obteniendo un beneficio con la operación de 3.883 millones.

■ Mario Conde ordenó la retirada de 300 millones de pesetas de la caja de Banesto y no repuso ese dinero.

■ Carburos Metálicos: Desaparición de los 1.344 millones que Air Products pagó por una opción de compra del 5% de esta empresa a Banesto. Los implicados son Conde, Hachuel Pérez Escolar y Arturo Romani.

■ Dorna y Locales Comerciales.

# La conexión suiza del caso Banesto

La relación del ex banquero con estas empresas es la clave para condenarle por apropiación indebida

Madrid / J.A.R.— Los nombres del grupo Euman-Valyser y los de las empresas Jamuna, Kaneko y Astni Investments se repetirán con frecuencia durante el juicio que hoy ha comenzado contra el anterior consejo de administración del Banesto. Esas firmas y ese grupo son, según las acusaciones, las sociedades interpuestas que Conde ordenó crear a Mariano Gómez de Liaño y Francisco Javier Sitges para distraer dinero de Banesto.

A través del grupo Euman-Valyser, en concreto, dice el fiscal que Conde obtuvo 3.883 millones de pesetas al comprarle a Banesto a bajo precio las empresas Isolux y Promociones Hoteleras.

Estas actividades presuntamente delictivas se conocieron a partir de las sucesivas comisiones rogatorias que el juez instructor del caso, Manuel García-Castellón, solicitó a los órganos jurisdiccionales helvéticos

## Gallone acusa a Conde de ser el dueño del grupo Euman-Valyser

y gracias al testimonio de uno de los testaferros de Conde allí, el ciudadano suizo Paolo Gallone, sion cuyo testimonio se hará muy difícil probar la culpabilidad de Conde en lo que hace referencia al delito de apropiación indebida del dinero del banco.

En su última declaración ante la justicia suiza, en septiembre de este mismo año, Gallone reiteró lo que ya había señalado ante el juez García-Castellón. Esto es, que la orden para la creación de las empresas Kaneko, Jamuna y Astni partió de Mario Conde, que sus propietarios nominales eran sus testaferros Mariano Gómez de Liaño y Francisco Javier Sitges y que el propio Conde era el dueño del grupo Euman-Valyser.

### ¿Quién dió la orden?

Pero el testimonio de Gallone no se limitó a señalar la vinculación de los encausados con las sociedades. Más aún, detalló quiénes y de

qué manera se ordenaban las operaciones que ahora son objeto de enjuiciamiento.

En este sentido, en esa última comparecencia reiteró que fueron bien Gómez de Liaño, bien Francisco Javier Sitges, los que aprobaban las compras y ventas que Banesto acordaba con las firmas suizas. Fueron ellos siguiendo instrucciones de Conde los que, por ejemplo, decidieron que Astni tomara participaciones de Promociones Hoteleras e Isolux. Estas últimas eran propiedad del Español de Crédito y el delito que

ahora se les imputa a ambos y a Conde es el de haber vendido esas acciones a un precio notoriamente bajo para revenderlas luego desde las sociedades suizas por un precio mucho mayor.

Gallone aclaró, asimismo, dónde iba a parar ese dinero obtenido: a "una fundación de la que los señores Mariano Gómez de Liaño, Francisco Javier Sirges, Mario Antonio Conde y Arturo Romani eran los beneficiarios". En resumen, 3.883 millones a repartir entre cuatro, según Gallone.



ACUSADO Francisco Javier Sitges, ex presidente de Asturiana de Zinc, creó, según el fiscal, sociedades interpuestas para Mario Conde.

## Un mal precedente jurídico para Conde

Mario Conde ha evitado su ingreso en prisión al satisfacer una fianza de 4.000 millones de pesetas

Madrid / J.A.R.— La gestión de Mario Conde al frente de Banesto ya ha tenido consecuencias jurídicas. El 20 de marzo de este año, la misma sala de la Audiencia Nacional que lo juzga a partir de hoy le encontró culpable de la apropiación indebida de 600 millones de pesetas en el denominado 'caso Argentia Trust' y le condenó en primera instancia a una

pena de seis años y un día de prisión.

En esa vista se aclaraba el destino de esa cantidad de dinero que Banesto pagó por orden de Conde con el supuesto objetivo de que consiguiera unos inversores internacionales que compraran el 10% de las acciones de la futura Corporación Industrial del banco. No obstante, el

tribunal consideró que Conde no había aclarado realmente el destino del dinero y le condenó como máximo responsable en la gestión de los activos de la entidad.

El ex banquero ha interpuesto un recurso de casación ante la Sala Segunda del Supremo que deberá decidir a principios del año próximo. Mientras, si no ha ingresado en pri-

sión, es porque la Audiencia Nacional le admitió como pago de la fianza de 2.000 millones que le exigió unas garantías hipotecarias por valor de 4.000 millones que, como demostró D16, no eran válidas. De hecho, esas garantías se sustentan en las fincas La Salceda y Los Carrizos, que ya soportan millonarias hipotecas anteriores.